

PARANÁ, **14 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01: 92/2016 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición de cuentas del Proyecto "Red Social Deportiva" – Convocatoria PEX-UADER 2014. FCyT - Sede Gualeguaychú, cuya directora es la Lic. Leticia Leonard; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, manifiesta que según lo informado por la Auditoría Interna de la Universidad en fs. 127, se aprobó la rendición final de cuenta del Proyecto "Red Social Deportiva" – Convocatoria PEX-UADER 2014 FCyT - Sede Gualeguaychú, cuya directora es la Lic. Leticia Leonard.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para su aprobación final.

Que obra dictamen favorable de la Auditoría Interna y la Secretaría Económico Financiera a fs. 127 y vuelta, elevando las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda proceder al cierre definitivo del proyecto.

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del dictamen de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final y rendición de cuentas del proyecto titulado "Red Social Deportiva" Convocatoria PEX-UADER 2014 (Res. 308/2014), cuya directora es la Lic. Leticia Leonard FCyT - Sede Gualeguaychú (Expediente N° S01: 92/2016 UADER_RECTORADO).-

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biolo. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos